



AVISO DE REMATE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

Ref. : Ejecutivo SINGULAR
Demandante : ALAMEDA DE CHIPICHAPE ETAPA III
Demandado : NORI RAMIREZ CIA NIT.890.332.082-8
Radicación : 760014003-005-2016-00695-00

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **07:00 A.M.** del día **23** del mes de **FEBRERO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

Bienes materia de remate: De los derechos que posee el demandado SOCIEDAD "NORI DE RAMIREZ & CIA S. EN C", esto es, del 100% sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°370-568038 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Que se describe a continuación: Dirección: 1) APARTAMENTO 406 TORRE 2, EDIFICIO "ALAMEDA DE CHIPICHAPE ETAPA III 2) AVENIDA 6 Y 6A NORTE #38N-60.

Avalúo: \$380.886.000.00 M/CTE.

Secuestre: NEHIL SANCHEZ DUQUE autorizado en nombre de D.M.H SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S, Domicilio: Carrera 4#12-41, oficina 1111, Edificio Seguros Bolívar. teléfono 8819430 – 3183255257.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **760012041700** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.).
Santiago de Cali, 04 de Diciembre de 2020

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

9691

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881051

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co